



## ORDENANZA

**VISTO:** El local denominado Costa Sur, ubicado en la esquina suroeste de la intersección de la Avenida Jacinto Piñero y San Martín de Cruz Alta, dentro del parque Municipal Mariano Moreno de Cruz Alta; y que el mismo en la actualidad se encuentra desocupado;

**Y CONSIDERANDO:** Que el espacio relacionado está destinado a prestar servicios de gastronomía y venta de mercadería y afines, para vecinos de la localidad, como para visitantes de otras localidades, que frecuentan las instalaciones de nuestro Parque Municipal.

Que atento a estar próximos a una nueva temporada de verano, resulta necesario convocar a todos los vecinos que puedan estar interesados en ocupar el espacio y prestar los servicios mencionados.

Que a los fines de contar con la mayor cantidad de oferentes para la concesión, y determinar exactamente los alcances del contrato de concesión a celebrarse, será necesario establecer el pliego de bases y condiciones bajo el cual se da la concesión del Bar Costa Sur, estableciéndose expresamente los términos de la concesión además de establecer el precio de la misma.

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA Nº 1247/2024**

**ARTICULO 1º:** APRUEBESE el pliego de bases y condiciones elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la explotación comercial del local denominado "Costa Sur", sito en el Parque Municipal Mariano Moreno de Cruz Alta, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.



Municipalidad de  
**Cruz Alta**  
Construyendo Futuro

**ARTÍCULO 2º:** Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

LILIANA I. GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



ZULMA Y. FERREYRA  
PRESIDENTE H.C.D.  
Municipalidad de Cruz Alta

## ANEXO I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR COSTA SUR DEL PARQUE MUNICIPAL MARIANO MORENO DE CRUZ ALTA

**ARTÍCULO 1.** OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la concesión del uso y explotación del local denominado "COSTA SUR", situado en la intersección de la Avenida Jacinto Piñero y calle San Martín -Esquina Sur Oeste- de Cruz Alta.-

**ARTICULO 2.** INSTALACIONES: Las instalaciones que se encuentran sujetas a concesión se describen circunstancialmente como: Un salón comercial de dos ambientes, uno de ellos, con mostrador al público, y amplia galería techada.

**ARTICULO 3.** CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN:

1. El local deberá ser destinado exclusivamente a la explotación de un negocio de bar, restaurante y despacho de comidas rápidas, bebidas y afines.
2. El local podrá ofrecer el expendio de bebidas, agua caliente, golosinas, helados y comidas rápidas, todos ellos con la debida aprobación bromatológica municipal y en óptimas condiciones de salubridad, higiene y conservación.
3. La higiene tanto del local como la de los sanitarios deberá ser óptima, siendo causa de rescisión de contrato que una al Municipio con el Concesionario.
4. Será responsabilidad exclusiva del concesionario el cuidado, mantenimiento y conservación de los bienes e instalaciones de propiedad de la Municipalidad que se otorguen en concesión, cuyo detalle será anexo del contrato a celebrarse con quién o quiénes resultasen adjudicatarios.-
5. El concesionario estará a cargo de la reparación o reposición de cualquier elemento que se deteriore o destruya.
6. El adjudicatario no podrá introducir mejoras en los locales, sin la autorización expresa y por escrito de la Municipalidad. Los muebles o artefactos que queden adheridos al edificio que se concede pasarán a ser de dominio de la